

03.2021

Apostando por una “Cultura de Equilibrio” en nuestras Instituciones.

I Plan de Igualdad para las empleadas y empleados públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Un artículo de **Sonia Bustos Arribas**, jefa del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral de la Dirección General de la Función Pública y formadora de la ECLAP.

El día 22 de febrero de 2021 se ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, el Acuerdo 19/2021, de 18 de febrero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad para las empleadas y empleados públicos de la Comunidad de Castilla y León. Este Plan, que se configura como el primero de esta naturaleza en la Junta de Castilla y León, y que tiene por objetivo garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la promoción, el fortalecimiento y el desarrollo de la igualdad de trato y de oportunidades entre las mujeres y los hombres que prestan sus servicios en la Administración General de la Comunidad y sus organismos autónomos.

La elaboración del plan ha sido posible gracias al consenso y al diálogo alcanzado en el seno de la Comisión Técnica, órgano que depende directamente de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos con las organizaciones sindicales mayoritarias CSIF, CC.OO y UGT.



En un primer momento, en el seno de la Comisión referida, y de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal recientemente promulgada, el trabajo de negociación se centró en el Informe de Diagnóstico que sirvió para configurar los ejes y medidas que presenta el plan. Del diagnóstico se han analizado datos relevantes como el hecho que muestra que en el ámbito de la corresponsabilidad, son las mujeres en la Administración pública quienes de modo muy mayoritario solicitan excedencias o reducciones de jornada para el desarrollo del cuidado de ámbito familiar. En este sentido, el plan “tratará de fijar entre aquellas personas que forman parte de nuestras Instituciones una Cultura de Equilibrio,

03.2021

una cultura que respete y garantice el acceso equitativo a la estructura de nuestra Organización, a sus puestos y funciones, sin ningún tipo de discriminación ni valoración sexista”. Asimismo, la búsqueda de minimizar en el seno de la Administración Pública la barrera cultural que aun separa a los sexos, debe de ser uno de los firmes compromisos del Gobierno Autonómico.

El Plan se sustenta en tres pilares fundamentales como son el económico, el social y el personal y se desgana a través de 8 ejes principales, 21 objetivos específicos y 94 medidas:

- Aplicación transversal de la perspectiva de género
- Acceso al empleo público
- Igualdad en las condiciones de trabajo y en el desarrollo de la carrera profesional
- Ordenación del tiempo de trabajo, corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral
- Salud laboral y prevención de riesgos laborales desde la perspectiva de género
- Atención a situaciones necesitadas de especial protección
- Formación en igualdad, información y sensibilización
- Retribuciones.

Este I Plan de Igualdad para las empleadas y empleados públicos de la Comunidad de Castilla y León presenta importantes novedades en su elaboración, ya que se adapta de forma novedosa al nuevo y reciente marco normativo de ámbito europeo, estatal, autonómico, provincial y local en la materia, convirtiéndose en un hito para la Comunidad.

Asimismo, otra de las novedades reside en las funciones, coordinación, planificación, promoción, y asesoramiento atribuidas a la Comisión Técnica de Igualdad de la Administración autonómica que, superando la mera labor de control y seguimiento del plan, permiten que la adaptabilidad del plan al mundo real, y su dinamicidad constante, supere la permanencia y estanqueidad de toda norma que se dicte en esta materia.



03.2021

En estos momentos, 61.578 mujeres y 24.293 hombres que tienen la enorme responsabilidad de velar por la buena prestación de los servicios en la Comunidad de Castilla y León, cuentan con una herramienta, que permitirá seguir disfrutando de todas aquellas medidas que en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres se han venido realizando en el seno de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos, de cuyo diagnóstico y evaluación se han extraído resultados muy positivos, pero, además, nos garantizará la implementación de nuevas actuaciones tendentes a profundizar y avanzar en la igualdad efectiva entre las mujeres y los hombres que prestan sus servicios en la organización.

Para **conseguir la excelencia en el tema de igualdad**, deberemos de implicarnos todos, no sólo los propios responsables políticos, sino también el propio personal, logrando un entendimiento mutuo, para que todos y cada uno pongamos lo mejor de nosotros mismos.

Puedes acceder al **[I Plan de Igualdad para las empleadas y empleados públicos de la Junta de Castilla y León.](#)**

“No puedo decir si las mujeres son mejores que los hombres.
Sin embargo, sí puedo decir sin dudar que no son peor”.

Golda Meir, 1ª Mujer Ministra de Israel



03.2021

No todo en Internet es lo que parece.

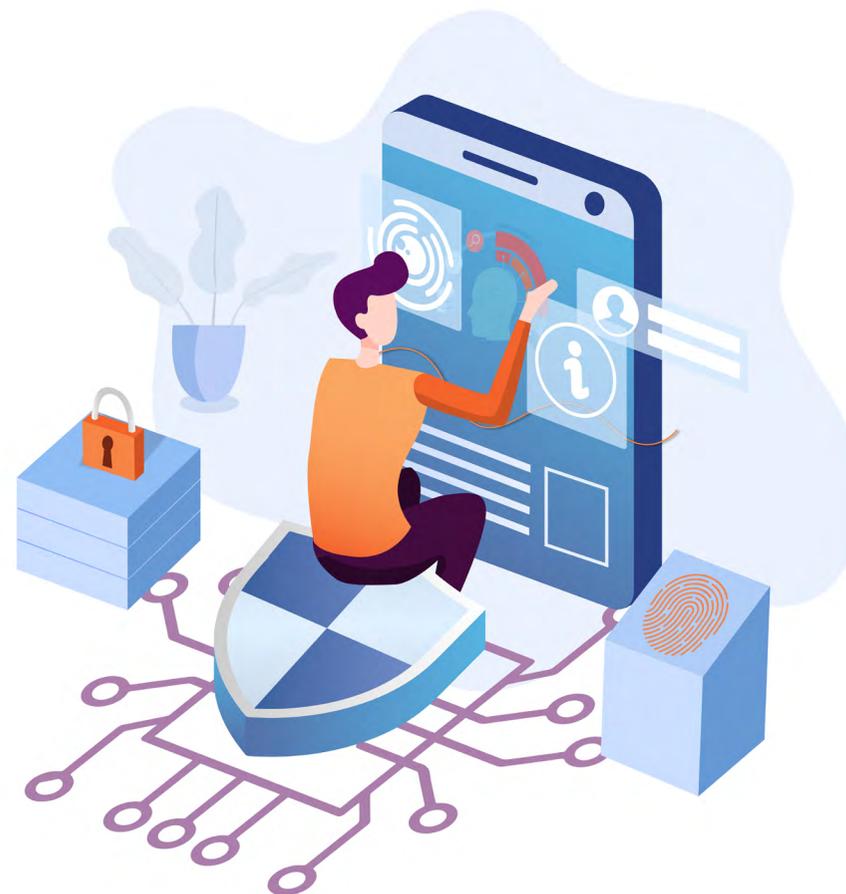
Competencia digital: 1.2 Evaluación de la información, datos, y contenidos digitales.

Área competencial: 1. Búsqueda y gestión de la información.

¿Alguna vez te ha llegado una información a través de un email o de WhatsApp y luego te has enterado por otras fuentes que no era cierto? Tenemos que ser conscientes que hay mucha información que circula por Internet que es utilizada para manipular con diferentes fines.

Aquí encontrarás algunos consejos para reconocer las noticias falsas que circulan por Internet denominadas "**fake news**".

El objetivo: Aprender a diferenciar la información cierta de la que no lo es y saber en lo que nos debemos fijar, aplicando un sentido crítico para no caer en engaños.



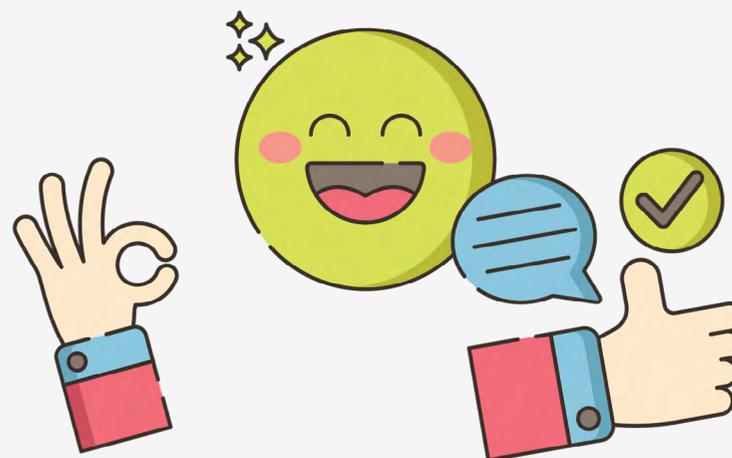
03.2021

¿Por dónde empiezo?

Consejos y píldoras formativas:

- **Desconfía de los titulares.** Las páginas con contenido falso utilizan titulares muy llamativos, con exclamaciones y a menudo contienen faltas de ortografía.
- Las fotos, audios y vídeos también pueden manipularse, y de hecho cada vez es más habitual encontrar **contenidos "fake" en este formato.** Así que no des por bueno todo lo que veas u oigas.
- Contrasta la información en distintas fuentes oficiales. Utiliza el buscador de **Google** para encontrar otros sitios que publiquen sobre ese contenido y poder comparar.
- Consulta sitios web que alerten de bulos o noticias falsas, como **maldita.es** e **Incibe** y sigue a **@malditobulo** o **#StopBulos** para estar al día.

- Observa la fecha de publicación del contenido: las noticias reales se publican en horas próximas a cuando suceden mientras que las falsas en días, **o incluso meses**, posteriores a lo ocurrido.
- Sigue los canales oficiales de la Guardia Civil, Policía o a la **Oficina de Seguridad de Internauta (OSI)** que te alertarán de este tipo de noticias falsas.



03.2021

Herramientas útiles

- **Tineye**: Te ayuda a verificar si una foto ha sido manipulada.
- **Citizen evenidence lab**: Sirve para verificar los videos que han sido manipulados.
- **Salud sin bulos**: Detecta noticias falsas que afectan al ámbito de la Salud y la Sanidad (dos de los temas más habituales en la difusión de informaciones falsas)
- **Facerbot**: Te ofrece la posibilidad de mantenerte actualizado sobre las últimas novedades en materia de noticias falsas y bulos que circulan en **Facebook**.
- **Test Infopirina**: Realiza este test para ponerte a prueba y conocer tu grado de inmunidad ante los riesgos de la desinformación y la manipulación informativa.
- **FotoForensics**: Ayuda a descifrar si una imagen ha sido manipulada. Exige tener algunos conocimientos de fotografía porque la herramienta no dice directamente si la foto ha sido retocada o no pero sí da algunas pistas sobre el brillo

de los objetos insertados artificialmente en una imagen o las texturas de las que han sido manipuladas.

- **Forensically**: Este es un conjunto de herramientas que te ayudan a encontrar manchas en la imagen en la que se han realizado modificaciones al original. Entre ellas, una que detecta si la imagen se ha comprimido varias veces (cosa que suele ocurrir en el caso de las fotos retocadas).
- Si eres empleado público de la **Junta de Castilla y León**, puedes conocer más información a través de la intranet consultando la **política de seguridad** y la **política de uso de los servicios de comunicaciones e informática** de la Junta de Castilla y León. Además puedes acceder al **resto de guías** elaboradas por la Oficina Técnica de Seguridad.
- Puedes conocer más sobre este tema en la **guía de desinformación elaborada por el CCN-CERT**.

03.2021

El Consejo Consultivo

¿Qué es?

Es el órgano superior de consulta de la Junta y de la Administración de la Comunidad Autónoma y desarrolla su actividad con total autonomía para garantizar su objetividad e independencia.

No está integrado en ninguna de las Consejerías u otros órganos o entidades de la Administración de la Comunidad de Castilla y León ni en ninguna otra Institución Autónoma. Está adscrito presupuestariamente a las Cortes de Castilla y León.



**CONSEJO
CONSULTIVO**
DE CASTILLA Y LEÓN

Funciones

El Consejo Consultivo tiene como función esencial la emisión de dictámenes jurídicos sobre los asuntos sometidos a su consideración por las Administraciones Autonómica y Locales de Castilla y León. Los dictámenes se fundamentarán en derecho y no podrán extenderse a valoraciones de oportunidad o conveniencia, salvo que expresamente lo solicite la autoridad consultante, en cuyo caso se expondrán junto con las observaciones de legalidad.

El Consejo velará, en el ejercicio de sus funciones, por la observancia de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y de todo el ordenamiento jurídico.

La consulta al Consejo Consultivo es **preceptiva** cuando así se establezca en las leyes y **facultativa** en los demás casos. Los dictámenes del Consejo Consultivo no son vinculantes, salvo en los casos previstos por la Ley.

03.2021

Composición

El Consejo Consultivo está compuesto por **el Presidente y los Consejeros electivos y natos**.

El Presidente del Consejo Consultivo es nombrado por las Cortes de Castilla y León por mayoría absoluta, a propuesta del Pleno del Consejo de entre sus miembros electivos. El mandato del Presidente será de 4 años y solo podrá ser reelegido para un segundo mandato.

Los Consejeros electivos son tres designados por las Cortes de Castilla y León en votación conjunta de los candidatos que correspondan presentar a los Grupos Parlamentarios en proporción al número de Procuradores integrado en cada uno de ellos. Los candidatos son designados si alcanzan el voto favorable de los tres quintos de la Cámara en primera votación o de la mayoría absoluta en segunda votación, si fuere necesaria. Su nombramiento es por un periodo de cuatro años desde la fecha de su designación.

Los Consejeros natos del Consejo Consultivo son los ex Presidentes de la Junta de Castilla y León que, habiendo accedido a dicha responsabilidad al comienzo de una legislatura autonómica, gocen de la condición de ciudadanos de Castilla y León.

El mandato de los miembros natos será, con carácter general, ininterrumpido hasta los setenta años.

Organización:

El Consejo Consultivo actúa **en Pleno y en dos Secciones (Primera y Segunda)**.

El Pleno está integrado por el Presidente, los Consejeros electivos y los Consejeros natos. Actúa como secretario del Pleno, con voz pero sin voto, un funcionario del Consejo designado por el Presidente.

Cada una de **las Secciones** está integrada por el Presidente y todos los Consejeros (según el Acuerdo de 6 marzo de 2014, del Pleno del Consejo Consultivo). Actúa como secretario de las Secciones, con voz pero sin voto, el secretario del Pleno.

Podrán constituirse **comisiones o ponencias** sobre asuntos generales o materias específicas, cuando así lo acuerde el Pleno.

Los Letrados del Consejo desarrollan las funciones de estudio, preparación y redacción de las ponencias de dictamen que se les encomienden.

Los miembros del Consejo Consultivo estarán obligados a asistir a todas las reuniones a las que sean convocados para tomar parte en la deliberación de los asuntos, y a realizar los estudios, ponencias y trabajos que les correspondan por turno de reparto. Deberán guardar secreto de las deliberaciones y actuaciones.

03.2021

Normativa que lo regula

Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León (BOE núm. 288 de 1 de diciembre).

Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León (BOCyL núm. 76 de 22 de abril / BOE núm. 115 de 14 de mayo).

Acuerdo de 30 de octubre de 2003, del Pleno del Consejo Consultivo de Castilla y León, por el que se establece la fecha de comienzo del ejercicio de su función consultiva (BOCyL núm. 220 de 12 de noviembre)

Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL núm. 126 de 3 de julio / BOE núm. 168 de 15 de julio)

Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Castilla y León (BOCyL núm. 36 de 21 de febrero). Artículo 27 modificado por Reso

lución de 16 de julio de 2015, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por la que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Castilla y León (BOCyL núm. 137 de 17 de julio).

Acuerdo de 6 de marzo de 2014, del Pleno de Consejo Consultivo de Castilla y León, por el que se determina la composición y competencias de las Secciones (BOCyL núm. 58 de 25 de marzo).

Información de contacto

 **Zamora, Plaza de la Catedral, 5**

 **980 55 98 00**

 **consejo.consultivo@cccyl.es**

 **www.cescyl.es**

03.2021

Te puede interesar

[La sede electrónica de la Junta](#) facilita que personas y empresas de la Comunidad accedan a información y trámites relacionados con las ayudas Covid-19.

[Publicada la revista Jurídica de Castilla y León nº 53.](#)

[Noticias jurídicas de Castilla y León.](#)

[Programación cultural de Castilla y León.](#)

La ECLAP moderniza su estructura y [presenta una](#)

[oferta formativa adaptada a las nuevas competencias.](#)

AEPD. [Decálogo de protección de datos del personal sanitario y administrativo.](#)

La Cooperación Española presenta el [portal becas de la cooperación española, #becasquecambianvidas.](#)

OSI. [Suplantación de identidad y secuestro de cuentas: ¿cómo actuar?](#)

OSI. [Registrarte con tu cuenta de Google, Facebook o Twitter: ventajas e inconvenientes.](#)

Descifrando siglas: SUFO

SUFO es el nombre de la aplicación que permite sustituir los certificados y datos que tienen que aportar los ciudadanos, por certificaciones electrónicas con plenas garantías jurídicas.

Se trata de la supresión de las fotocopias que antes en papel, y ahora en muchos casos de manera electrónica, los ciudadanos tienen que aportar para la resolución de los procedimientos administrativos que tienen con nuestra Administración. Para ello, hemos construido un sistema de intermediación que permite la transmisión de datos entre los organismos emisores, y nuestros gestores administrativos de manera automática. Así los empleados públicos encargados de la tramitación, con autorización del interesado o sin oposición de este, pueden acceder electrónicamente a aquellos datos que necesitan para la tramitación del procedimiento.

Si eres empleado público de la Junta de Castilla y León, en la [Intranet](#) puedes ampliar esta información.

Normativa destacada

ESTATAL

- [Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero](#), por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.
- [Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero](#), por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

CASTILLA Y LEÓN

- [LEY 1/2021, de 22 de febrero](#), de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas.
- [LEY 2/2021, de 22 de febrero](#), de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021.

Ver más.



03.2021

Actualidad formativa

¡48 cursos convocados en el programa de formación en competencias digitales!

A mediados de febrero hemos publicado la resolución de los cursos en línea del programa de formación en **Competencias Digitales**:

- Plazo hasta el **9 de marzo**.
- Puedes solicitar cómo **máximo 3 cursos** aunque solo se puede participar en uno.
- **Compatibles con otros cursos ofertados** en la primera y segunda convocatoria del Plan de Formación.
- Son **certificados por la ECLAP**.
- Tienes **toda la información en nuestra página web**.
- **Recuerda** que podrás solicitar todos los seminarios del **área** en un único **formulario** o bien, de forma individual.
- **Aquí** puedes consultar las diferentes **acciones formativas**.



03.2021

La Administración Local ya tiene su propia oferta formativa.

1ª convocatoria de acciones formativas del Plan de Formación Local 2021. Estos cursos son exclusivos para los empleados públicos de la Administración Local de Castilla y León.

El pasado 24 de febrero se publicó la Orden PRE/181/2021, de 16 de febrero, por la que se convocan actividades formativas dirigidas a empleados públicos de las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), y se establecen sus normas de organización y desarrollo.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **16 de marzo**.



El **catálogo de actividades formativas** de esta primera convocatoria incluye 25 cursos (13 de teleformación, 9 presenciales y 3 mixtos).

Los cursos nuevos de este año son los siguientes:

- Planificación estratégica territorial (teleformación).
- Policía administrativa: urbanismo, actividades clasificadas y ocupación de vía pública (teleformación).
- Técnicas de conducción y acción operativa policial con vehículos (mixto).
- Monitor de tiro (mixto).
- Policía administrativa: espectáculos públicos, medio ambiente, venta ambulante y consumo (teleformación).
- Control del ruido e intervención con el uso del sonómetro (teleformación).
- Aplicación de las Leyes 39 y 40/2015 en el ámbito local (teleformación).
- El archivo electrónico único en las entidades locales (teleformación).
- Herramientas para afrontar la violencia de género desde la Administración Local (teleformación).
- Gestión del personal al servicio de la Administración Local (teleformación).
- Transparencia y gobernanza pública en el ámbito local (teleformación).

03.2021

Plan de Formación 2021

El **total de solicitudes recibidas en todo el Plan** (cursos ofertados por la ECLAP y cursos ofertados por las diferentes Consejerías) **ha sido de 9075.**

Las 9075 solicitudes se han distribuido de la siguiente manera:

- Empleados públicos de JCyL: **6850 solicitudes.**
- Empleados públicos de Administración Local: **1788 solicitudes.**
- PAS Universidades: **437 solicitudes.**

El **total de cursos solicitados de la ECLAP** ha sido **11760.**



Los **cursos más solicitados** son:



¡Ya tenemos publicada en nuestra página web la lista de admitidos de la primera convocatoria! Comprueba si has sido **seleccionado**, y además puedes consultar si hay alguna plaza **vacante**.

03.2021

Seminarios multitemáticos

Área: Gobierno Abierto y Participación Ciudadana.

Fecha	Seminario	Descripción
03/03/2021	<u>Introducción y claves generales para fomentar la Participación Ciudadana</u>	Examinaremos por qué el diálogo entre ciudadanía y administraciones públicas es imprescindible para el desarrollo de una sociedad democrática y avanzada que consolide nuestro Estado Social y Democrático de Derecho.
10/03/2021	<u>Órganos, espacios y canales estables de participación. Cuándo y cómo crearlos y cómo dinamizarlos con éxito</u>	Detallaremos la participación en los órganos permanentes o temporales: consejos, comisiones y mesas de debate. Expondremos las distintas medidas de fomento de la participación ciudadana: programas de formación para la ciudadanía y para el personal al servicio de las Administraciones Públicas; medidas de fomento en los centros.
17/03/2021	<u>Como diseñar y dinamizar un proceso participativo</u>	Describiremos los siguientes procesos de participación ciudadana: a) Deliberación participativa. b) Elaboración de presupuestos c) Consultas populares. d) Proposición de políticas públicas y elaboración de normas. e) Seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios públicos.
24/03/2021	<u>Evaluación y rendición de cuentas de la Participación Ciudadana</u>	Expondremos los resultados del proceso participación: aciertos y errores.

03.2021

Este mes puedes inscribirte en los siguientes seminarios de inglés:



Fecha	Seminario
04/03/2021	<u>Aprendamos a formar frases con distintos tiempos verbales III</u>
11/03/2021	<u>¿El inglés es difícil? ¿Es más difícil que el español? ¿Es el idioma más difícil de todos? Hablemos de las comparaciones.</u>
18/03/2021	<u>Cómo mejorar tu pronunciación.</u>
25/03/2021	<u>¡Mi inglés es tan bueno como el tuyo! Hablemos de comparativos de igualdad.</u>

- Como norma general, el plazo para solicitar los seminarios se abre una semana antes a la fecha de realización, accede a más información en nuestra [página web](#).
- Los seminarios **se realizarán de 17:00 a 19:00 horas**.
- Recuerda** que podrás solicitar todos los seminarios del **área** en un único [formulario](#) o bien, de forma individual.

03.2021

FORMACIÓN PARA DIRECTIVOS PÚBLICOS

¿Quién puede participar en este programa?

Los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, de la Administración Local o personal de Administración y Servicios de las Universidades públicas de esta Comunidad con funciones directivas profesionales y ocupando puestos de nivel 28 a 30 o de jefe de servicio.

CONTENIDO DEL PROGRAMA

1.- Itinerario formativo en línea: Gestionar el cambio: orientación al logro.

Código	Plazas	Horas	Duración	Observación
2021DIR001	100	50	Del 15 de marzo al 15 de junio	Abierto el plazo de inscripción hasta el 9 de marzo

2.- Seminario “Fondos europeos para la recuperación: impacto sobre las administraciones”: (2021DIR002)

- Día: 23 de marzo.
- Horario: de 9:00 a 11:00 horas, modalidad en línea.
- Impartido por Rafael Jiménez Asensio.

- Plazo de **inscripción**: del 15 al 21 de marzo.

3.- Cursos sobre competencias digitales para directivos (en línea)

Código	Acción formativa	Fechas de realización
2021DIR003	Big data para instituciones	Del 5 al 30 de abril
2021DIR004	Ciberseguridad	Del 3 al 30 de mayo
2021DIR005	Marco europeo de competencias digitales-DIGCOMP	1 al 30 de junio
2021DIR006	Marketing digital	Del 1 al 30 de septiembre
2021DIR007	Inteligencia artificial aplicada	Del 1 al 29 de octubre
2021DIR008	IOT: internet de las cosas	Del 2 al 30 de noviembre

- La inscripción en estos cursos se realizará en dos convocatorias una en marzo y otra en junio. Toda la información sobre los plazos de inscripción aparecerá en nuestra **página web**.
- Todos los cursos tendrán una duración de 5 horas, para 100 alumnos y se impartirán en modalidad en línea.
- Se pueden solicitar todos los cursos con la única limitación de las plazas ofertadas.

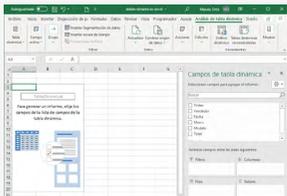
A lo largo del año se irán impartiendo cursos gamificados, conferencias, talleres, jornadas y charlas que iremos informando en **nuestra web**.

03.2021

De qué se habla en las Redes Sociales de la ECLAP



Eclap
@eclapcyl

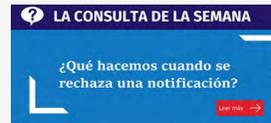


Las tablas dinámicas son una de las herramientas más poderosas en **#Excel** y siempre serán de mucha utilidad al momento de analizar nuestros datos. ¿Sabes cómo crearlas? <https://exceltotal.com/como-crear-una-tabla-dinamica...>

[¡Enlace al tuit!](#)



Eclap



En el caso de las notificaciones electrónicas puestas a disposición y rechazadas según el art. 43.2 de la **#Ley39/2015**, ¿procede su publicación en el BOE?

[¡Enlace a la publicación!](#)



Eclap
@eclapcyl



Qué hacen los buenos jefes: el triángulo de oro del **#liderazgo**. <https://www.pilarjerico.com/> ...

[¡Enlace al tuit!](#)



Eclap



La tecla Windows abre un mundo de posibilidades a los usuarios de este sistema operativo. Estos son algunos de los comandos más utilizados.

[¡Enlace a la publicación!](#)

03.2021

Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles



El progreso económico y social conseguido durante el último siglo ha estado acompañado de una degradación medioambiental que está poniendo en peligro los mismos sistemas de los que depende nuestro desarrollo futuro y nuestra supervivencia.

La gestión eficiente de los recursos naturales compartidos y la forma en que se eliminan los desechos tóxicos y los contaminantes son vitales para lograr avanzar hacia patrones sostenibles de consumo para 2030. El consumo y la producción sostenibles pueden contribuir de manera sustancial a la mitigación de la pobreza y a la transición hacia economías verdes y con bajas emisiones de carbono. Se trata así de desvincular el crecimiento económico de la degradación medioambiental, aumentar la eficiencia de recursos y promover estilos de vida sostenibles.

¿Por qué este objetivo?

Para garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

- Cada año, alrededor de un tercio de todos los alimentos producidos termina pudriéndose en los cubos de basura de los consumidores o deteriorándose a causa de las deficientes prácticas de recolección
- Contaminamos el agua más rápidamente de lo que la naturaleza puede reciclar y purificar en los ríos y los lagos.
- Si no actuamos para cambiar nuestras modalidades de consumo y producción, vamos a causar daños irreversibles al medio ambiente.

03.2021

Metas para la consecución del Objetivo nº 12:	Indicadores
<p>12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.</p>	<p>12.1.1 Número de países con planes de acción nacionales de consumo y producción sostenibles incorporados como prioridad o meta en las políticas nacionales.</p>
<p>12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p>	<p>12.2.1 Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB.</p> <p>12.2.2 Consumo material interior en términos absolutos, consumo material interior per cápita y consumo material interior por PIB.</p>
<p>12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.</p>	<p>12.3.1 a) Índice de pérdidas de alimentos y b) índice de desperdicio de alimentos.</p>
<p>12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.</p>	<p>12.4.1 Número de partes en los acuerdos ambientales multilaterales internacionales relacionados con los desechos peligrosos y otros productos químicos, que cumplen sus compromisos y obligaciones de transmitir información como lo exige cada acuerdo pertinente.</p>

03.2021

Metas para la consecución del Objetivo nº 12:	Indicadores
<p>12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.</p>	<p>12.5.1 Tasa nacional de reciclado, toneladas de material reciclado.</p>
<p>12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.</p>	<p>12.6.1 Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad</p>
<p>12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.</p>	<p>12.7.1 Grado de aplicación de políticas y planes de acción sostenibles en materia de adquisiciones públicas.</p>
<p>12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.</p>	<p>12.8.1 Grado en que i) la educación cívica mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible (incluida la educación sobre el cambio climático) se incorporan en: a) las políticas nacionales de educación; b) los planes de estudio; c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes.</p>
<p>12. a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.</p>	<p>12.a.1 Capacidad instalada de generación de energía renovable en los países en desarrollo (expresada en vatios per cápita).</p>

03.2021

Metas para la consecución del Objetivo nº 12:

12. b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas.

Indicadores

12.b.1 Aplicación de instrumentos normalizados de contabilidad para hacer un seguimiento de los aspectos económicos y ambientales de la sostenibilidad del turismo.

12.c.1 Cuantía de subsidios a los combustibles fósiles por unidad de PIB (producción y consumo).





Datos destacables

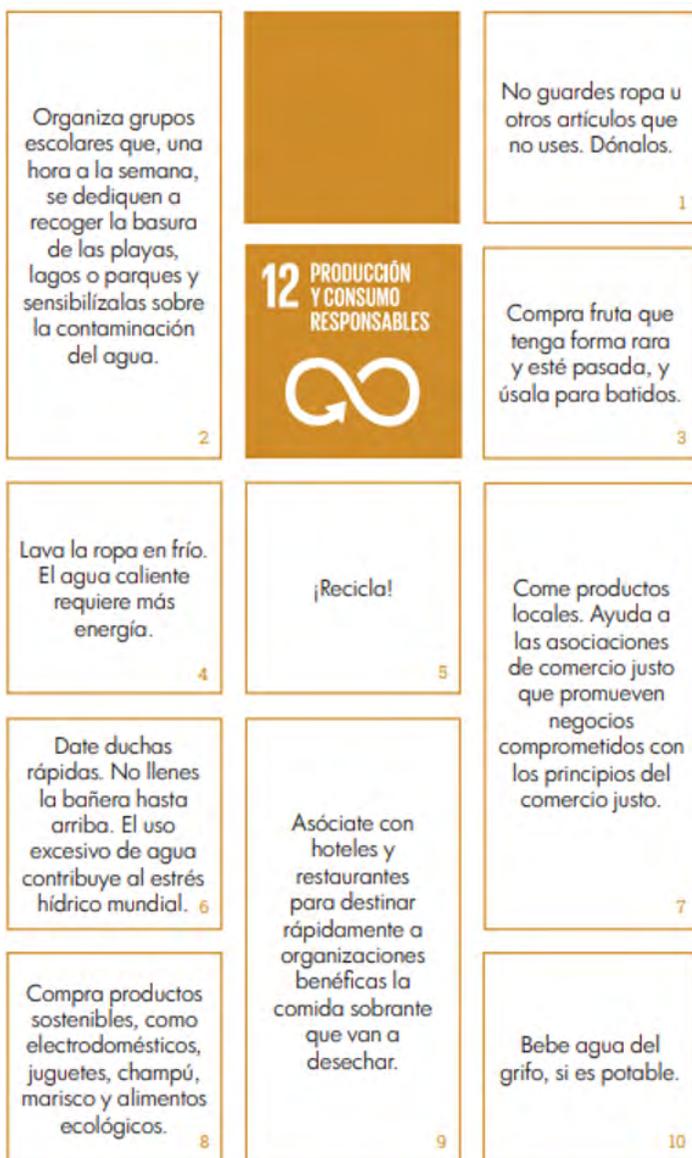
Si la población mundial llegase a alcanzar los 9600 millones en 2050, se necesitaría el equivalente de casi tres planetas para proporcionar los recursos naturales precisos para mantener el estilo de vida actual.

La degradación de la tierra, la disminución de la fertilidad del suelo, el uso insostenible del agua, la sobrepesca y la degradación del medio marino están disminuyendo la capacidad de la base de recursos naturales para suministrar alimentos.

Más de 1000 millones de personas aún no tienen acceso a agua potable.

Si todas las personas del mundo utilizarán bombillas de bajo consumo, el mundo se ahorraría 120.000 millones de dólares al año.

03.2021



¿Qué podemos hacer para ayudar?

Se pueden hacer cambios en la vida cotidiana —en el hogar, en el trabajo y en la comunidad—apoyando a los agricultores o a los mercados locales y tomando decisiones sostenibles sobre la alimentación, apoyando la buena nutrición para todos y luchando contra el desperdicio de alimentos.

Todos y cada uno de nosotros, formamos parte de la solución. Por suerte, hay cosas facilísimas que podemos introducir en nuestra rutina y, si todos lo hacemos, lograremos grandes cambios. Una buena forma de empezar a formar parte del cambio es **consultar La Guía de los va-gos para salvar el mundo** que te ayudará a vivir de manera sostenible.

También puedes consultar las **170 Acciones para transformar el mundo.**

Enlaces de interés para conocer más sobre los ODS:

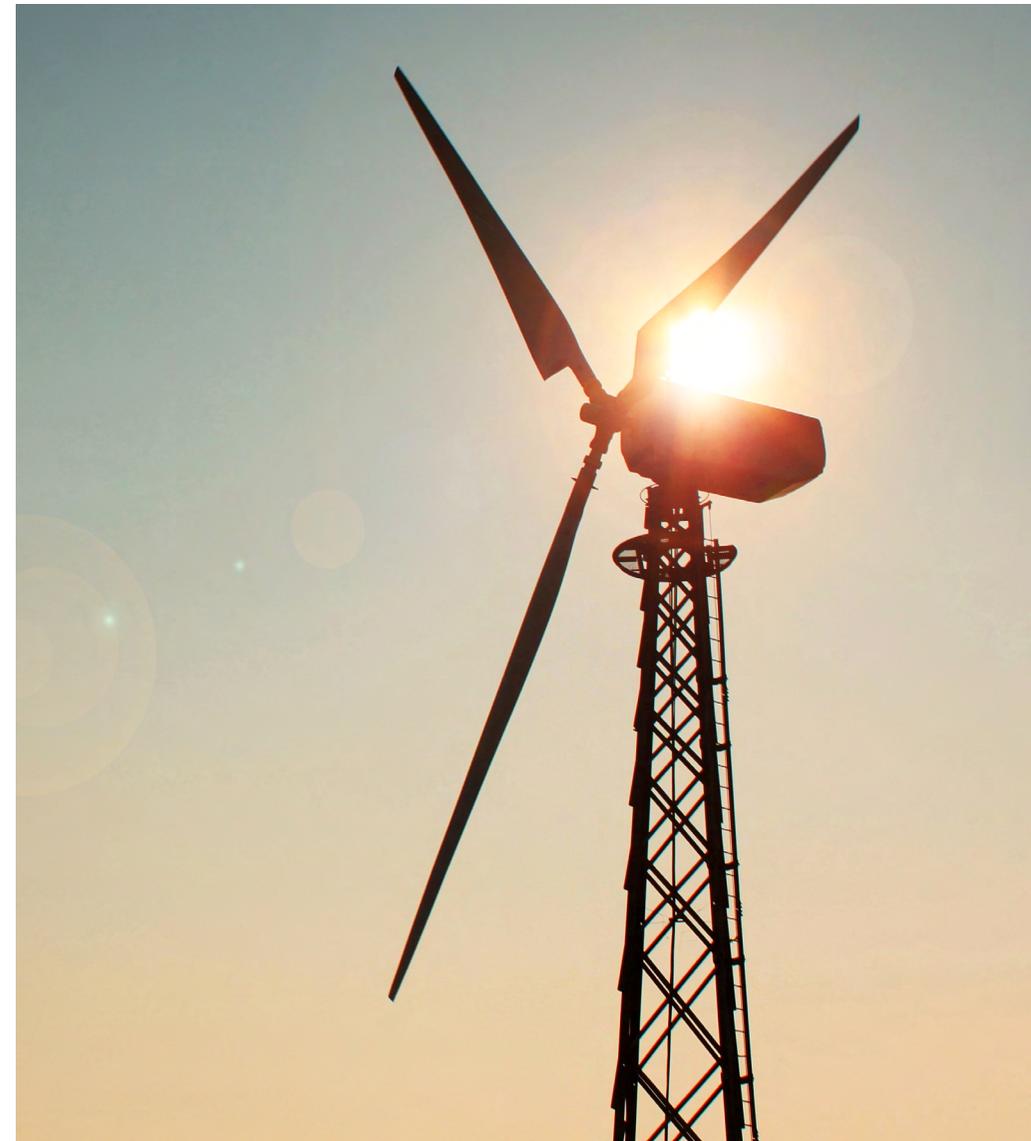
- **[Página de las Naciones Unidas.](#)**
- **[Aplicación para móvil ODS en Acción.](#)**
- **[Club de lectura ODS.](#)**

03.2021

La ONU ha puesto en marcha una campaña para la acción individual “actúa ahora”

La COVID-19 ha paralizado nuestras vidas. La manera en la que trabajamos, nos relacionamos, nos desplazamos. Podemos convertir esto en un punto de inflexión. Aprovechemos el momento y cambiemos el rumbo hacia estilos de vida más sostenibles.

“Actúa ahora” es la campaña de Naciones Unidas destinada a la acción individual frente al cambio climático y a la sostenibilidad. Cada uno de nosotros puede contribuir a reducir el cambio climático y a cuidar de nuestro planeta. Mediante el cambio de nuestros hábitos y la toma de decisiones que conlleven menos efectos perjudiciales para el medio ambiente, tenemos la capacidad de enfrentarnos al cambio climático y construir un mundo más sostenible.



03.2021

Ortografía

No es lo mismo **aparte** que **a parte**.

Aparte significa 'distinto', 'en otro lugar', 'al margen' y **se escribe siempre en una palabra**, ya sea un **adjetivo** («*Es un caso aparte*»), un **sustantivo** («*El médico le hizo ir aparte para comentarle el diagnóstico*») o un **adverbio** («*Deja esa caja aparte*»);

A parte, en **dos palabras**, solo aparece como combinación de la preposición *a* y el sustantivo *parte*, como en «*Esa actitud no nos llevará a parte alguna*».

Una forma de reconocer **cuándo se debe usar aparte y cuándo a parte** es la siguiente:

a parte solamente se emplea cuando se puede sustituir por “a una parte”, y, en algunos casos por “a alguna parte” y por “a ninguna parte”. En el resto de los casos, la expresión correcta es siempre *aparte*.

Puedes aprender más en la web de [Fundéu](#).

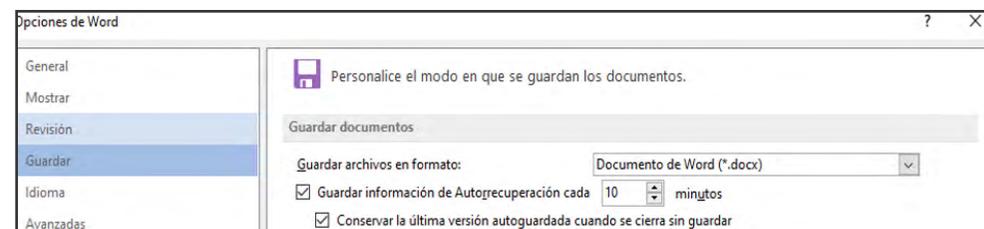
Seguridad informática

Copias de seguridad. No pierdas tu información. Realiza copias de seguridad periódicas en un soporte alternativo al dispositivo. Unidad en red corporativa, memoria USB, disco duro externo, DVD, servicios *cloud*, etc. autorizados en tu organización. En caso de pérdida, robo o que el dispositivo deje de funcionar es la única forma 100% de recuperar la información. ¡Haz copias de seguridad!

Ahorrando tiempo

Guardar automáticamente el documento de Word cada cierto tiempo para no perder los cambios.

Si quieres evitar que cuando estás escribiendo en Word, un cierre inesperado de la herramienta provoque la pérdida del trabajo desde la última vez que guardaste los cambios, hay un pequeño truco en word que te permite **hacer autoguardados cada X minutos** para que no tengas que preocuparte de estar dando cada cierto tiempo al botón de Guardar.



Para ello, vamos a la opción del menú **Archivo > Opciones > Guardar** y ahí marcamos la casilla **Guardar información de autorrecuperación** e indicar cada cuantos minutos queremos que Word nos guarde automáticamente nuestro trabajo.